



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Giovanny Alberto Zapata Herrera
Demandada	Leidy Johanna Álzate Hincapié
Radicado	050013110014-2022-00052-00

Previo a resolver el memorial que antecede, este deberá ser coadyuvado por la Defensora de Familia, por lo cual este despacho le remitirá el escrito a la señora Defensora de Familia para que se pronuncie sobre el acuerdo allegado.

Igualmente se requiere a la parte demandada, para que aporte el poder otorgado al profesional del derecho Carlos Andrés Muñoz Montoya.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14de445ee2e874a2d88095010b78adeb2bbff32f6f88f3b2c63e163ec662de4e**

Documento generado en 04/10/2022 01:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>